

Auto : Nro.  
Proceso : U.M.H  
Radicado : Nro. 2021-00228-00

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO**

Once (11) de agosto de dos mil veintiunos (2021).

Previo a resolver sobre la admisión e inadmisión del presente trámite de DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, se requiere a la parte actora con el fin de que allegue la demanda de forma completa como quiera que al hacer el estudio de la misma se salta del hecho segundo al sexto, sin tenerse mucha claridad sobre la misma.

**NOTIFÍQUESE**

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR  
JUEZ.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por  
ESTADO en Armenia Quindío hoy 12/08/2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA